

OK.

|                                                                                   |                                                                      |           |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:   | GDG-P02-F-29 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:  | 05           |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA: | 18/11/2016   |
| Página 1 de 45                                                                    |                                                                      |           |              |

|        |                  |                                          |             |
|--------|------------------|------------------------------------------|-------------|
| Fecha: | 16 de Marzo 2020 | Numero Item: Consecutivo SAP: 2020001786 | Planb Anual |
|        |                  | Adquisición: 2020001378                  |             |

340

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:

|                      |                                     |                      |                          |
|----------------------|-------------------------------------|----------------------|--------------------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | <input checked="" type="checkbox"/> | INVITACIÓN A COTIZAR | <input type="checkbox"/> |
|----------------------|-------------------------------------|----------------------|--------------------------|

|                                                   |                                                                                    |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre funcionario responsable del área ejecutora | JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ                                                   |
| Cargo del funcionario solicitante:                | Coordinadora Grupo Área de Gestión de la Tecnología Clínica e infraestructura (E). |

#### 1. Descripción de la necesidad y justificación.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar la presente justificación técnica teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de contratación de convocatoria pública el **MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIONES MENORES CIVILES DE LOS BIENES INMUEBLES, MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS, SUMINISTRO EXCEPCIONAL DE ELEMENTOS URGENTES. Y LA GESTIÓN DE CONTRATOS AUXILIARES, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO GENERAL Y EN ESPECIAL DE HABILITACION Y ACREDITACION, DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA –E.S.E.**

1.2 JUSTIFICACIÓN: El servicio contratado es fundamental para la prestación del servicio de mantenimiento integral preventivo, correctivo de los bienes inmuebles y muebles, enseres, mobiliario, equipo industrial no biomédico, equipo dotacional diferente a biomédico de las diferentes dependencias y sedes del Instituto Nacional de Cancerología – ESE, en forma tercerizada, autogestionaria, con autocontrol y autogobierno, en forma independiente y autónoma y de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, la normatividad vigente y el contrato que se celebre para el efecto incluyendo mano de obra y elementos consumibles de las diferentes dependencias y sedes del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.

#### 2. Objeto

**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIONES MENORES CIVILES DE LOS BIENES INMUEBLES, MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO BIENES MUEBLES Y EQUIPOS, SUMINISTRO EXCEPCIONAL DE ELEMENTOS URGENTES Y LA GESTIÓN DE CONTRATOS AUXILIARES, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO GENERAL Y EN ESPECIAL DE HABILITACION Y ACREDITACION, DE LAS DIFERENTES**

|  |                                                                      |                |              |
|--|----------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:        | GDG-P02-F-29 |
|  | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:       | 05           |
|  | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA:      | 18/11/2016   |
|  |                                                                      | Página 2 de 45 |              |

**DEPENDENCIAS Y SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA –E.S.E., EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO INCLUYENDO MANO DE OBRA Y ELEMENTOS CONSUMIBLES.**

### **3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato**

- 1.) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas solicitadas y especificadas.
- 2.) Prestar el servicio en forma permanente e ininterrumpida 24 horas al día los 365 días del año, de manera presencial, de acuerdo con esquema solicitado por el Instituto. En caso de permisos, incapacidades, cambios definitivos o situaciones personales de sus operarios, el contratista deberá suplirlos de manera inmediata con talento humano que correspondan al mismo perfil, experiencia y los demás requisitos mínimos exigidos y que fueron avalados y aprobados en el proceso de selección de esta invitación. Indistintamente de la obligatoriedad de la suplencia, la misma debe corresponder a lo contratado y debe contar con el aval y la validación del supervisor del contrato.
- 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 4.) El contratista deberá garantizar que el servicio se desarrolle con perfiles vinculados, garantizando el cumplimiento de la normatividad de seguridad social y laboral.
- 5.) Registrar y codificar en el aplicativo establecido, todas las órdenes realizadas, garantizando registro oportuno al inicio, durante y al final del mantenimiento. Cada mantenimiento debe tener desde el inicio la clasificación de prioridad establecida por el Instituto en los presentes términos.
- 6.) Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo en el INSTITUTO, con las condiciones señaladas en el anexo técnico de la presente convocatoria, así como en las demás dependencias y sedes que durante la ejecución del contrato adquiera la entidad, o aquellas que por disposición legal o relación contractual le corresponda administrar.
- 7.) Realizar adecuaciones menores civiles, menores en cielos rasos, muros, pisos y en general en la infraestructura, necesarias en todas las áreas del INC, y que sean objeto de mantenimientos correctivos en los espacios de atención a usuarios y funcionamiento del INC.
- 8.) Gestionar los contratos auxiliares de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura. Las 24 horas del día 365 días del año. La gestión implica que para dicha contratación que realiza el Instituto se garantice:
  - Conocimiento del objeto, alcance, contenido y obligaciones.
  - Recibir de los usuarios del Instituto, las órdenes de servicio y contactar a dichos proveedores para que se realice el servicio.
  - Codificar las órdenes en el aplicativo, bajo los lineamientos y prioridades institucionales.

|  |                                                                              |                       |                     |
|--|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                                | <b>CÓDIGO:</b>        | <b>GDG-P02-F-29</b> |
|  | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                     | <b>VERSIÓN:</b>       | <b>05</b>           |
|  | <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>      | <b>18/11/2016</b>   |
|  |                                                                              | <b>Página 3 de 45</b> |                     |

- Mantener reporte actualizado de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, en forma diaria.
  - Recibir del supervisor o interventor correspondiente, la información de cumplimiento.
  - Hacer seguimiento al cumplimiento de dichas solicitudes.
  - Cerrar las solicitudes.
  - Informar a las áreas institucionales del cumplimiento de las órdenes de mantenimiento.
  - Realizar reportes mensuales de gestión de dichas solicitudes, teniendo en cuenta el mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.
- 9.) Suministrar durante la prestación del servicio todos los elementos de seguridad industrial, para todo su personal, a fin de evitar accidentes a sus empleados y usuarios.
- 10.) Garantizar el cumplimiento adecuado del servicio. En caso de que el supervisor del instituto detecte fallas reiteradas en el servicio de uno o varios perfiles, el contratista adjudicado deberá realizar los correspondientes ajustes o cambios en los perfiles que desarrollan el servicio. Para tal efecto se deberá tener en cuenta que los reemplazos deben cumplir con el perfil y los requerimientos por especialidad, determinados en este estudio previo, lo cual será verificado por el Supervisor del INSTITUTO.
- 11.) Realizar la capacitación pertinente y permanente de todo su personal. Se debe adjuntar el plan de capacitaciones.
- 12.) El personal que desarrollará el objeto a contratar debe contar con la certificación de trabajo seguro en alturas y confinamiento vigente. (adjuntar certificado).
- 13.) Se deben garantizar los trabajos realizados, en términos de calidad de los materiales, y de la resolución efectiva de la orden de mantenimiento
- 14.) Todos los operarios deberán encontrarse en disposición de apoyar las otras actividades, así no sean de su especialidad en los casos que se requiera personal adicional, para efectuar las tareas que así lo demande el presente contrato; éste deberá estar disponible en forma permanente.
- 15.) Debe anexar cronograma de actividades de sus operarios, las cuales deben ser evaluadas y avaladas por el Supervisor del contrato.
- 16.) Deben acogerse a lo señalado en el MANUAL DE MANTENIMIENTO DEL INC - ESE, incluyendo lo relacionado con el reglamento de obra
- 17.) Deben realizar los mantenimientos preventivos, correctivos, descritos en el PLAN DE MANTENIMIENTO del INC – ESE, con la periodicidad y condiciones establecidas en dicho plan o sus modificaciones o actualizaciones y los señalados por el supervisor del contrato o el coordinador de infraestructura.
- 18.) Garantizar la adecuada presentación personal de los operarios, el cual deberá permanecer impecablemente uniformado y debidamente identificado con el carné de la empresa, durante la prestación del servicio.
- 19.) Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, garantizando que la presentación y comportamiento del personal en todo sentido sea correcta durante la prestación del servicio.

|                                                                                  |                                                                      |                |              |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:        | GDG-P02-F-29 |
|                                                                                  | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:       | 05           |
|                                                                                  | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA:      | 18/11/2016   |
|                                                                                  |                                                                      | Página 4 de 45 |              |

- 20.) Los perfiles presentados en la propuesta para desarrollar el servicio serán destinados única y exclusivamente para desarrollar su gestión en la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato.
- 21.) El contratista se compromete a prestar el servicio objeto del contrato por el término de ejecución, durante los siete (7) días de la semana, las 24 horas del día. Realizando turnos rotativos con el fin de mantener el servicio continuo e ininterrumpido. En caso de emergencia deberá fortalecer el turno con las personas que se requieran.
- 22.) El INC deberá contar las 24 horas con el servicio de mantenimiento en las instalaciones y demás sedes, de manera presencial, permanente del personal mediante turnos rotativos. A este efecto se determinan Cuatro sedes: Principal, CPRED, Calle 120 y sede Hospital de Zipaquirá. El servicio presencial se centralizará en la sede principal, y en las otras sedes se realizará mediante visitas, de acuerdo con la planeación y con las necesidades que se presenten. Caso de tener una nueva sede o área interna o externa, se deberá realizar el mantenimiento en dichas nuevas sedes, con las condiciones definidas en la presente convocatoria.
- 23.) El contratista deberá mantener un indicador de prestación del servicio del 100% que será el resultado de la ecuación ***servicios de mantenimiento atendidos / servicios de mantenimientos solicitados por SAP*** y se medirá en el periodo comprendido entre el 01 del mes al 31 del mes correspondiente del servicio, teniendo así los treinta días necesarios para cumplir con la totalidad de las solicitudes. Estos servicios deberán cumplir con la periodicidad de tiempo establecida por el Instituto. Así mismo el Instituto realizará la verificación de calidad, oportunidad y satisfacción en el desarrollo de la prestación del servicio.
- Este indicador será la base para la facturación del mes, ya que de ser inferior al 100% se cancelará únicamente el porcentaje de atención generado por el indicador y se reflejará en la factura del mes. De presentarse esta situación durante dos periodos seguidos y la misma no sea justificada, será causal para la terminación del contrato de manera unilateral por parte del INC.
- 24.) El INC realizará revisiones aleatorias de los trabajos elaborados, los cuales deben realizarse con los estándares adecuados de calidad y en cumplimiento de los requisitos de habilitación para la infraestructura establecidos en la normatividad vigente. En caso de que una orden de mantenimiento se tenga que repetir o ejecutar por mala calidad, el contratista asumirá todos los gastos por concepto de materiales y recurso humano adicional requerido para la ejecución del mantenimiento.
- 25.) Para el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente proceso, el contratista debe suministrar todas las herramientas y consumibles necesarios para desarrollar el objeto del contrato. Entre los consumibles están discos de corte y de pulir, brocas, brochas, rodillos, lijas, estopas, papel y todos aquellos que hagan parte de su labor. El Instituto en ningún caso asumirá el costo de este tipo de elementos requeridos para la operación por parte del contratista. El Instituto suministrará únicamente los materiales que se requieran directamente en el mantenimiento. Ver Anexo No. 3.

|  |                                                                      |                |              |
|--|----------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:        | GDG-P02-F-29 |
|  | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:       | 05           |
|  | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA:      | 18/11/2016   |
|  |                                                                      | Página 5 de 45 |              |

- 26.) El contratista debe presentar un control diario de ejecución de órdenes de trabajo, y serán seguimiento al rendimiento a la productividad en estas órdenes labor que se realizará de acuerdo con el formato contenido en el Anexo No. 4.
- 27.) Las demás que se deriven de la propuesta que presente el contratista, del pliego de condiciones y la naturaleza del contrato.
- 28.) El contratista se compromete a prestar el servicio objeto del contrato por el término de ejecución, durante los siete (7) días de la semana, las 24 horas del día. Los 365 días del año, de igual manera el coordinador debe tener disponibilidad telefónica las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año, para gestionar y dar solución al problema, requerimiento u orden.

#### 4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será de doce (12) meses o a partir de la legalización del contrato.

#### 5. Análisis del Sector:

El Instituto Nacional de Cancerología busca la constante mejora y el buen funcionamiento de su infraestructura, por medio de la contratación de obras y trabajos de mantenimiento; la ejecución de dichas obras y trabajos debe cumplir la normatividad establecida y garantizar la óptima prestación del servicio hospitalario y asistencial al paciente oncológico; en este sentido, los materiales, la maquinaria, el talento humano y demás recursos que se necesiten en la ejecución de los trabajos deberán ser de óptima calidad, oportunos y eficaces, acorde con los estándares indicados para ello, en especial de habilitación y acreditación, y cumplan con los requerimientos en términos de funcionalidad, pertinencia, salud y seguridad en el trabajo, garantizando la integridad de cada uno de las personas vinculadas a la ejecución de los trabajos necesarios para el dicho mantenimiento; la ejecución y el seguimiento operativo, funcional y administrativo de las obras y/o suministros, cumpliendo con la correcta inversión de los recursos y que a lo largo del contrato se cumplan los estándares definidos. Los alcances, requisitos y necesidades del servicio de mantenimiento se hacen con relación a los siguientes parámetros:

- Cumplimiento de plan de mantenimiento preventivo. De acuerdo con el manual de mantenimiento del INC – ESE
- Cumplimiento de inclusiones de equipos, elementos y materiales. Anexo No. 3
- Cumplimiento de normas:
  - Norma habilitación.
  - Norma acreditación

Los trabajos de mantenimiento se realizan en estricta relación con el proyecto "Diseño y construcción reforzamiento, remodelación, ampliación, reordenamiento, dotación logística y

|                                                                                  |                                                                              |                       |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                                | <b>CÓDIGO:</b>        | <b>GDG-P02-F-29</b> |
|                                                                                  | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                     | <b>VERSIÓN:</b>       | <b>05</b>           |
|                                                                                  | <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>      | <b>18/11/2016</b>   |
|                                                                                  |                                                                              | <b>Página 6 de 45</b> |                     |

mantenimiento de las instalaciones físicas del INC\*, cuyos alcances se conciben en su aplicación sobre la infraestructura existente y futura del Instituto Nacional de Cancerología, que cuenta en la actualidad con 35.314 m2 (aproximadamente) ubicada en la Calle (AV.) 1ª N° 9-85, más proyectos de infraestructura por 10.000 m2 y sedes externas.

El Instituto es una entidad pública que trabaja por el control integral del cáncer a través de la atención y el cuidado de pacientes, investigación, formación de talento humano y el desarrollo de acciones en salud pública. Por tratarse de un organismo de salud de alta complejidad, requiere del acompañamiento de una firma que realice mantenimiento integral con gran capacidad técnica, operativa y demostrada experticia en gestión, mejoramiento y control de la operatividad de la infraestructura hospitalaria de alta complejidad. Para ello se ha realizado sondeos entre las entidades hospitalarias de similar complejidad y alcance, así como cotizaciones de los diferentes componentes del mantenimiento que requiere el servicio. Uno de los referentes es la Revista Informática para la Construcción – Construida, Edición No.183, correspondiente al tercer trimestre del año 2017 y realizando adicionalmente estudios de precios reales del mercado actual, consultando los diferentes insumos y materiales de construcción que hacen parte del proyecto, con grandes almacenes de cadena y depósitos de materiales.

## 5.1 CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS

Por lo anterior, consideramos que el presupuesto oficial de este proyecto fue obtenido haciendo un cuidadoso estudio de los precios reales del mercado, con bases de datos de convocatorias similares, cotizaciones de empresas reconocidas y tablas de precios unitarios del mercado, que a nuestro criterio son los sistemas más adecuados de realizarlos.

## 5.2 ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS DIFERENTES BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

### CONSULTA DE CUBS

En cumplimiento a lo normado en el Decreto 3512 de 2003 y el Decreto No. 2474 de 2008, artículo 86, debido que el servicio objeto del presente proceso tiene componentes de suministro de bienes, para los estudios del mercado y como soporte de estos estudios, se consultaron los CUBS del SICE, los cuales se encuentran identificados en los cuadros de cantidades de obra, en los cuales se elaboró el valor estimado de la contratación, pero por no llegar todos al nivel 5 de consulta, no es procedente exigir a los oferentes la presentación de los certificados de Registro de Precio en el SICE. Los CUBS consultados hacen parte de estos estudios,

[http://www.mincit.gov.co/mintranet/publicaciones/1569/codigos\\_cubs\\_contratos\\_de\\_prestacion\\_de\\_servicios\\_profesionales\\_y\\_de\\_apoyo\\_a\\_la\\_gestion](http://www.mincit.gov.co/mintranet/publicaciones/1569/codigos_cubs_contratos_de_prestacion_de_servicios_profesionales_y_de_apoyo_a_la_gestion)

## 5.3 FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

|                                                                                   |                                                                      |           |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:   | GDG-P02-F-29 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:  | 05           |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA: | 18/11/2016   |
| Página 7 de 45                                                                    |                                                                      |           |              |

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en los términos de condiciones. Los estudios previos forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes constituyéndose en un elemento fundamental para su interpretación e integración pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5, numeral 2 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"

Así mismo, el Decreto 2474 de 2008, artículo 12, numeral 3 que reglamenta el ofrecimiento más favorable a que se refiere el artículo 5º de la ley 1150 de 2007, consagra que "en los procesos de selección por Licitación, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la **ponderación de los elementos de calidad y precio** soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones" (negrilla fuera de texto)

Para la evaluación la entidad tendrá en cuenta la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad técnica y las condiciones de experiencia del proponente y del personal profesional técnico mínimo que debe ofrecer el proponente. También se tendrán en cuenta la calidad del sistema de operación propuesto, el precio y el estímulo a la industria nacional.

**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIONES MENORES CIVILES DE LOS BIENES INMUEBLES, MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO BIENES MUEBLES Y EQUIPOS Y LA GESTIÓN DE CONTRATOS AUXILIARES, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO GENERAL Y EN ESPECIAL DE HABILITACION Y ACREDITACION, DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA -E.S.E., EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO INCLUYENDO MANO DE OBRA Y ELEMENTOS CONSUMIBLES.**

Los mantenimientos que se realizan en la infraestructura, muebles e inmuebles, los cuales son objeto de la contratación del presente estudio previo, en su mayoría corresponden a mantenimientos que los pueden realizar empresas nacionales o extranjeras con experiencia en el ramo, así como la posibilidad que los proveedores de la entidad manejen pagos en moneda nacional. El Instituto tiene definido que todos los elementos y servicios ofertados deberán con excelente calidad, siempre garantizando el mantenimiento de forma oportuna y la

|                                                                                  |                                                                      |           |              |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:   | GDG-P02-F-29 |
|                                                                                  | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:  | 05           |
|                                                                                  | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA: | 18/11/2016   |
| Página 8 de 45                                                                   |                                                                      |           |              |

continuidad de los procesos institucionales. Respecto al mantenimiento este se realizará con una programación mensual que incluye informe detallado de las actividades realizadas.

## 6. Valor y Forma de Pago

El presupuesto se realizó con base en lo anteriormente enunciado, definiendo un valor total de \$899.871.701, por una vigencia de doce (12) meses, el cual se cancelara \$ 74.989.308, mensuales incluido el IVA, y cualquier otro tipo de gravamen o impuesto, incluyendo todos los contenidos en el objeto, las obligaciones y las demás responsabilidades incluidas en los estudios previos y el documento contractual final que se formalice y también incluye la totalidad de impuestos, capacitaciones, certificaciones y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

El cálculo de este valor se realizó con el IVA del 19%.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección de la siguiente manera: Por mensualidades vencidas a los 30 días radicada factura, previo cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos certificación de la prestación del servicio a satisfacción dada por el interventor del contrato. Este valor estará sujeto a los ajustes requeridos, de acuerdo con los estándares de cumplimiento definidos en la presente convocatoria. El INC – ESE., podrá objetar la factura y aprobar el pago únicamente del servicio efectivamente prestado. Se entiende que el servicio es efectivamente prestado cuando se realizan todas las órdenes de mantenimiento generadas por el sistema SAP a satisfacción del servicio solicitante en el periodo y se utilizaron los recursos tanto técnicos y humanos en el mismo. La falta de algún perfil en tiempo parcial o total en la Institución se entenderá como un servicio de mantenimiento integral parcial y será objeto de descuento el tiempo de inasistencia, además de declararse el incumplimiento del contrato. El Instituto podrá descontar del valor facturado, los servicios no prestados, o prestados de calidad u oportunidad inadecuados.

Las facturas deben cumplir con los requisitos exigidos por la DIAN y con la Ley 1231 de 2008, y para su trámite se deberán aportar el comprobante de ingreso, soporte de pago de parafiscales, los documentos de tipo técnico y demás soportes requeridos por el Instituto para su trámite.

## 7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

### FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

### FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

|                |                                                                      |           |              |
|----------------|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
|                | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:   | GDG-P02-F-29 |
|                | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:  | 05           |
|                | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA: | 18/11/2016   |
| Página 9 de 45 |                                                                      |           |              |

- ☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes  
☒ Cumplimiento  
☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales  
☒ Responsabilidad civil extracontractual  
☒ Estabilidad y calidad de la obra

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

### 8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

#### REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en los términos de condiciones.

### 9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

La matriz de riesgos debe ser resultado del análisis del objeto contractual, en el marco de la previsibilidad, de tal manera que, al estar identificados, el INC pueda mitigarlos, valorar su ocurrencia y distribuirlos entre contratante y contratista.

| CLAS<br>E DE<br>RIES<br>GO | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                  | ASIGNACIÓN DEL RIESGO |                                  |                                             |
|----------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------|---------------------------------------------|
|                            | N.º                     | DESCRIPCIÓN                                                 | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                    | CONTRATANTE           | PROPONENTE<br>Y/O<br>CONTRATISTA | COMPAÑÍA<br>ASEGURADO<br>RA y/o<br>GARANTIA |
| ADMINISTRATIVOS            | 1                       | El proponente y/o contratista no firma el contrato          | Porque el contratista no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas. Por lo tanto, se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.                                                                                                  |                       |                                  | X                                           |
|                            | 2                       | El contratista no cumple con las obligaciones contractuales | Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, |                       | X                                | X                                           |

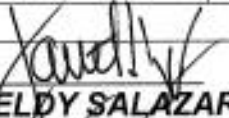
|                                                                                  |                                                                              |                        |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                                | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GDG-P02-F-29</b> |
|                                                                                  | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                     | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>05</b>           |
|                                                                                  | <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>18/11/2016</b>   |
|                                                                                  |                                                                              | <b>Página 10 de 45</b> |                     |

|   |                                                                                                                                          |                                                                                                                             |   |   |   |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|
|   |                                                                                                                                          | sanciones, incumplimientos, caducidades.                                                                                    |   |   |   |
| 3 | Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contrato de obra                                                                  | El contratista no quiere pagar oportunamente o no quiere pagar.                                                             |   | X | X |
| 4 | El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios | El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.                                   |   | X | X |
| 5 | Afectación a terceros por responsabilidad civil                                                                                          | El contratista no toma precauciones ni planea debidamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros. |   | X | X |
| 6 | Errores en los pliegos, de carácter involuntario                                                                                         | Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos publicados en la página WEB.             | X |   |   |

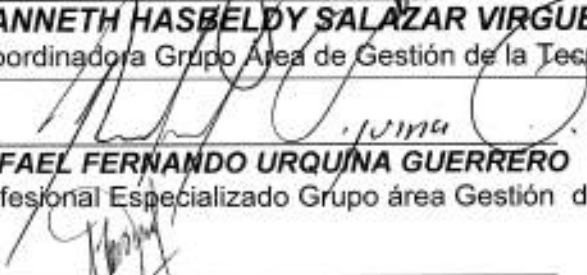
10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud 1202000546 - 1202000692

11. Número de la solicitud de pedido. 30014879 - 30014990

Firman:

  
**JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ**

Coordinadora Grupo Área de Gestión de la Tecnología Clínica e infraestructura (E).

  
**RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO**

Profesional Especializado Grupo área Gestión de la Tecnología Clínica e infraestructura

  
**CARLOS JULIO VELANDIA**

Profesional Universitario Grupo área Gestión de la Tecnología Clínica e infraestructura

|                                                                                   |                                                                      |                 |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:         | GDG-P02-F-29 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:        | 05           |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA:       | 18/11/2016   |
|                                                                                   |                                                                      | Página 11 de 45 |              |

## ANEXO No 1

### I. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

#### 1. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN DE PUNTAJE

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

| FACTOR                                             | PUNTAJE      |
|----------------------------------------------------|--------------|
| Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores | 300          |
| Precio                                             | 300          |
| Evaluación técnica                                 | 300          |
| Apoyo a la industria nacional                      | 100          |
| <b>TOTAL PUNTAJE</b>                               | <b>1.000</b> |

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 180 (60%) en la evaluación técnica (sobre 300).

#### 1.1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

- **Tiempo contratado.** Se asignará un máximo de ciento cincuenta (150) puntos a la propuesta que presente:
  - Se asignará 150 Puntos a la propuesta que acredite más de 50 meses de experiencia.
  - Se asignará 100 Puntos a la propuesta que acredite más de 36 meses de experiencia.
  - Se asignará 50 puntos a la propuesta que acredite hasta 24 meses de experiencia.

**NOTA:** El tiempo contratado debe ser sustentado a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con contratos celebrados y terminados en entidades hospitalarias públicas y/o privadas de tercer y/o cuarto nivel, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha expedido programas de igual o similar al solicitado en esta CONVOCATORIA.

|                                                                                  |                                                                      |           |              |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:   | GDG-P02-F-29 |
|                                                                                  | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:  | 05           |
|                                                                                  | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA: | 18/11/2016   |
| Página 12 de 45                                                                  |                                                                      |           |              |

**Monto contratado:** Se asignará un máximo de ciento cincuenta (150) puntos a la propuesta que presente

Una sumatoria mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con contratos celebrados y terminados en entidades hospitalarias públicas y/o privadas de tercer y/o cuarto nivel, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha expedido programas de igual o similar al solicitado en esta CONVOCATORIA

| Certificaciones | monto                    | Puntaje |
|-----------------|--------------------------|---------|
| 1-2             | Mínimo de \$333.333.333. | 50      |
| 3-4             | Mínimo de \$666.666.666  | 100     |
| 5 o mas         | \$1.000.000.000 o mas    | 150     |

NOTA: Pueden ser la misma certificación para evaluar monto y tiempo, siempre y cuando cumplan con lo solicitado

Las certificaciones deben referirse claramente al mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles. No se aceptarán certificaciones de mantenimiento de equipos o bienes muebles únicamente.

Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados con instituciones hospitalarias pública o privada, debidamente certificadas por cada contrato, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día

|                                                                                   |                                                                      |                 |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:         | GDG-P02-F-29 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:        | 05           |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA:       | 18/11/2016   |
|                                                                                   |                                                                      | Página 13 de 45 |              |

específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.

- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

**NOTA:** Si las certificaciones presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

## 1.2. PRECIO

### EVALUACIÓN DE LA OFERTA (PRECIO 300 Puntos)

**FACTOR ECONÓMICO:** El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, que rija el día hábil previsto para el cierre de la presentación de la propuesta según términos de condiciones.

Se verificará el valor total de cada propuesta presentada, la cual debe contener cada valor ofertado y aquellas que estén por fuera del rango admisible quedarán inhabilitadas. De manera simultánea se escogerá aleatoriamente el método de evaluación el cual se tomará de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

#### Asignación de método de evaluación según TRM

| Rango (inclusive) | N° | Método                | Fórmula                                                       |
|-------------------|----|-----------------------|---------------------------------------------------------------|
| 00 a 24           | 1  | Media Aritmética      | $PA1 = (P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)$           |
| 25 a 49           | 2  | Media Aritmética Baja | $PA2 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)) * 0,995$ |
| 50 a 74           | 3  | Media Aritmética Alta | $PA3 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)) * 1,005$ |
| 75 a 99           | 4  | Media Geométrica      | $PG = (P(0) * P(1) * P(2) * \dots * P(n))^{1/n+1}$            |

➤ **P0**= Presupuesto Oficial; **n**= número de propuestas válidas  
Puntaje =  $(1 - [ABS(Pi - F) / F]^{0,5}) * 300$

Donde **Pi** es el valor de la propuesta económica y **F** es la Fórmula elegida por sorteo

|                                                                                  |                                                                      |           |              |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:   | GDG-P02-F-29 |
|                                                                                  | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:  | 05           |
|                                                                                  | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA: | 18/11/2016   |
| Página 14 de 45                                                                  |                                                                      |           |              |

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de \$ 899.871.701 M/CTE. para DOCE (12) meses.

#### **NOTA:**

Las obligaciones y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos hacen parte integral de la presente invitación.

El precio o precios ofertados deberán incluir todos los contenidos y obligaciones del presente documento y del contrato que se establezca y todos los costos relacionados con legalización, impuestos, importación, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales, y corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas las variables por lo tanto el comité de compras no será responsable por reclamaciones que tengan como causa de los elementos antes descritos.

Para que la oferta de precio sea válida se requiere, que la oferta total, no supere el valor presupuestado por el Instituto y no esté por debajo del 95% del presupuesto oficial. Si se presenta un solo oferente, y cumple con el requisito anterior, de no superar el valor presupuestado, se le asignará el puntaje total.

### **1.3. EVALUACIÓN TÉCNICA**

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de trescientos (300) puntos:

| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PUNTAJE<br>MINIMO | PUNTAJE<br>MAXIMO |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Suministro de un sistema de comunicación interna por radio frecuencia ininterrumpida para la comunicación, debe ser de marca reconocida y con el alcance necesario para los 39.000 mts <sup>2</sup> del INC. con un protocolo de comunicación definido para la utilización entre el equipo de trabajo (profesional coordinador técnico, el técnico administrativo y 17 operarios). Y el supervisor del contrato y uno para la central de monitoreo. | 25                | 35                |
| Se darán como mínimo Veinticinco (25) puntos al proponente que ofrezca un sistema de comunicación interna por radio frecuencia con mínimo quince (15) equipos de comunicación.                                                                                                                                                                                                                                                                      |                   |                   |
| Por cada equipo adicional a los mínimos requeridos que el proponente ofrezca, se asignarán dos (2) puntos adicionales hasta completar diez (10) puntos.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                   |                   |

|                                                                                   |                                                                      |           |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:   | GDG-P02-F-29 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:  | 05           |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA: | 18/11/2016   |
| Página 15 de 45                                                                   |                                                                      |           |              |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| La dotación al equipo completo con los equipos de comunicación dará en total y como máximo treinta y cinco (35) puntos.                                                                                                                                                                                                     |    |    |
| Si no se cumple con el mínimo requerido el puntaje será CERO (0)                                                                                                                                                                                                                                                            |    |    |
| Se asignarán 40 puntos al oferente que presente aplicativo o software especializado en mantenimiento compatible con el sistema de información institucional SAP. (No Excel).                                                                                                                                                | 0  | 40 |
| Si no se cumple con el requerido el puntaje será CERO (0)                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |    |
| <b>1 PERFIL DE COORDINADOR Y RESIDENTE TÉCNICO. Debe tener título profesional en</b>                                                                                                                                                                                                                                        |    |    |
| Ingeniería civil, o Ingeniería mecánica o arquitectura.                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |    |
| con experiencia mínima de dos (2) años en la coordinación técnica de contratos de mantenimiento preventivo y correctivo acorde al objeto contractual en instalaciones hospitalarias.                                                                                                                                        |    |    |
| Además, debe contar con el respectivo curso de trabajo en alturas y confinamiento vigente.                                                                                                                                                                                                                                  |    |    |
| Por este perfil se otorgan como mínimo 10 puntos.                                                                                                                                                                                                                                                                           | 10 | 25 |
| 1.1. Si el perfil de Coordinador Técnico supera los requisitos establecidos en el numeral anterior ya sea por formación o por experiencia, se otorgarán cinco (5) puntos por cada especialización o por cada año de experiencia, que supere la mínima exigida, hasta completar un máximo de Veinticinco puntos (25) puntos. |    | ✓  |
| Para obtener este puntaje debe contar con el cumplimiento del perfil más la <b>experiencia mínima</b> , si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0)                                                                                                                                                         |    |    |
| <b>2 PERFIL DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y DE CALIDAD. Debe tener título de:</b>                                                                                                                                                                                                                                             |    |    |
| Bachiller                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |    |
| Con experiencia mínima de dos (2) años en el área administrativa o en áreas de calidad.                                                                                                                                                                                                                                     |    |    |
| Experiencia en manejo de indicadores, bases de datos, conocimiento y manejo de herramientas ofimáticas (Excel, Word, Power Point, etc.), gestión del servicio, sistemas de calidad en salud                                                                                                                                 | 10 | 25 |
| Por este perfil se otorgan como mínimo 10 puntos                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |    |
| 2.1 Si el perfil de Asistente administrativo y de calidad supera los requisitos establecidos en el numeral anterior ya sea por formación o por experiencia, se otorgarán cinco (5) puntos por cada año de experiencia, que superen la mínima exigida, o por                                                                 |    |    |

|                                                                                  |                                                                      |                 |              |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:         | GDG-P02-F-29 |
|                                                                                  | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:        | 05           |
|                                                                                  | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA:       | 18/11/2016   |
|                                                                                  |                                                                      | Página 16 de 45 |              |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| técnico o mínimo 6 semestres de universidad en carrera profesional administrativa o afines hasta completar un máximo de veinticinco (25) puntos.                                                                                                                                                                                                        |    |    |
| Para obtener este puntaje mínimo debe contar con el cumplimiento del perfil, si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0)                                                                                                                                                                                                                |    |    |
| <b>3. PERFILES DE TECNICO ELECTRICISTA (4 Perfiles). Los cuatro perfiles deben tener</b>                                                                                                                                                                                                                                                                |    |    |
| Certificado de Técnico Electricista Industrial,                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |    |
| Con curso avanzado de trabajo en alturas y confinamientos vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |    |
| Experiencia mínima de dos (02) años relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones de media y baja tensión, transferencias, tableros de distribución y subestaciones eléctricas                                                                                                                                                 |    |    |
| Por estos perfiles se otorgan como mínimo por cada perfil 4 puntos para un máximo de 16 puntos mínimos                                                                                                                                                                                                                                                  | 16 | 28 |
| 3.1. Si los perfiles de Técnico Electricista superan los requisitos establecidos en el numeral anterior en relación con la experiencia, se otorgarán un (1) punto por cada año de experiencia, hasta completar un máximo de tres (3) años por perfil, hasta doce (12) puntos, para los 4 perfiles. Hasta completar máximo 28 puntos para los 4 perfiles |    |    |
| Para obtener este puntaje mínimo debe contar con el cumplimiento del perfil más la <b>experiencia mínima</b> , si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0)                                                                                                                                                                              |    |    |
| <b>4. PERFILES DE OFICIAL DE OBRA (Tres Perfiles). Los tres (3) perfiles deben tener</b>                                                                                                                                                                                                                                                                |    |    |
| Certificado de Técnico en Construcción, con curso avanzado de trabajo en alturas y confinamiento vigente                                                                                                                                                                                                                                                |    |    |
| Experiencia mínima de dos (2) año relacionada con obras de construcción y mantenimiento preventivo y correctivo.                                                                                                                                                                                                                                        |    |    |
| Por estos perfiles se otorgan como mínimo por cada perfil 6 puntos para un máximo de 18 puntos mínimos.                                                                                                                                                                                                                                                 | 18 | 30 |
| 4.1. Si los perfiles de Oficial de Obra superan los requisitos establecidos en el numeral anterior en relación con la experiencia, se otorgarán un (1) punto por cada año de experiencia, hasta completar un máximo de tres (3) años por perfil, hasta doce (12) puntos, treinta (30) puntos por los tres (3) perfiles exigidos.                        |    |    |

|                                                                                   |                                                                      |           |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:   | GDG-P02-F-29 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:  | 05           |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA: | 18/11/2016   |
| Página 17 de 45                                                                   |                                                                      |           |              |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |    |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----|----|
| <p>Nota. No se acepta para este perfil el técnico en construcción liviana. Debe presentarse el perfil de técnicos o tecnólogos en construcción o maestro de obra certificado por entidades de educación y formación técnica o tecnológica.</p> <p>Para obtener este puntaje mínimo debe contar con el cumplimiento del perfil, si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |    |    |
| <p><b>5. PERFIL DE AYUDANTE DE OBRA (3 Perfiles). Los tres (3) perfiles deben</b></p> <p>ser bachilleres.</p> <p>con curso avanzado de trabajo en alturas y confinamientos vigente</p> <p>Experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el mantenimiento de muebles y enseres, ayudante en obras de construcción o servicios varios en mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>Por estos perfiles se otorgan como mínimo por cada perfil 6 puntos para un máximo de 18 puntos mínimos.</p> <p>5.1. Si los perfiles de Ayudante de Obra superan los requisitos establecidos en el numeral anterior en relación con la experiencia, se otorgarán un (1) punto por cada año de experiencia, hasta completar un máximo de tres (3) años por perfil, hasta doce (12) puntos, treinta (30) puntos por los tres (3) perfiles exigidos.</p> <p>Para obtener este puntaje mínimo debe contar con el cumplimiento del perfil, si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0)</p> |  | 18 | 30 |
| <p><b>6. PERFILES DE TÉCNICO EN REDES HIDRÁULICAS (3 Perfiles). Los tres (3) perfiles deben tener</b></p> <p>Certificado de Técnico en Redes Hidráulicas,</p> <p>Con curso avanzado de trabajo en alturas y confinamiento vigente</p> <p>Experiencia mínima de dos (2) años relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo de redes hidráulicas.</p> <p>Por estos perfiles se otorgan como mínimo por cada perfil 6 puntos para un máximo de 18 puntos mínimos.</p> <p>6.1. Si los perfiles de Técnico en Redes Hidráulicas superan los requisitos establecidos en el numeral anterior en relación con la experiencia, se otorgarán un (1) punto por cada año de experiencia, hasta completar un máximo de dos (2) años por</p>                                                                                                                                                                                                                                                         |  | 18 | 24 |

|                                                                                  |                                                                      |           |              |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:   | GDG-P02-F-29 |
|                                                                                  | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:  | 05           |
|                                                                                  | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA: | 18/11/2016   |
|                                                                                  | Página 18 de 45                                                      |           |              |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |   |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----|
| <p>perfil, hasta seis (6) puntos, veinticuatro (24) puntos por los tres (3) perfiles exigidos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                              |   |    |
| <p>Para obtener este puntaje mínimo debe contar con el cumplimiento del perfil, si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0)</p>                                                                                                                                                                                                                 |   |    |
| <p><b>7. PERFIL DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO (2 Perfiles). Los dos (2) perfiles deben ser</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                               |   |    |
| Bachilleres,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |    |
| Curso avanzado de trabajo en alturas y confinamiento vigente                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |    |
| Experiencia mínima de dos (2) años en actividades de carpintería, pintura, oficios varios relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo.                                                                                                                                                                                                            |   |    |
| Por estos perfiles se otorgan como mínimo por cada perfil 3 puntos para un máximo de 6 puntos mínimos                                                                                                                                                                                                                                                           |   |    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 6 | 10 |
| <p>7.1. Si los perfiles de Auxiliar de Mantenimiento superan los requisitos establecidos en el numeral anterior en relación con la experiencia, se otorgará un (1) punto por cada año de experiencia, hasta completar un máximo de dos (2) puntos, para dos (2) años de experiencia máximo por perfil y diez (10) puntos por los dos (2) perfiles exigidos.</p> |   |    |
| <p>Para obtener este puntaje mínimo debe contar con el cumplimiento del perfil, si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO</p>                                                                                                                                                                                                                     |   |    |
| <p><b>8. PERFIL DE CALDERISTA (1 Perfil). (RELEVOS DE CALDERISTAS OFICIALES). El perfil de Calderista debe ser,</b></p>                                                                                                                                                                                                                                         |   |    |
| Bachiller                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |   |    |
| Curso avanzado de trabajo en alturas y confinamiento vigente                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |    |
| Experiencia mínima de dos (2) años certificados en el manejo de calderas industriales de más de 200 BHP, y manejo de gases medicinales (oxígeno, aire, nitrógeno, Co2).                                                                                                                                                                                         |   |    |
| Por este perfil se otorga como mínimo 6 puntos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |   |    |
| <p>8.1. Si el perfil de Calderista supera los requisitos establecidos en el numeral anterior en relación con la experiencia, se otorgará un (1) punto por cada año de experiencia, hasta completar un máximo de diez (10) puntos para cuatro (4) años de experiencia máximo, para un total de diez (10) puntos por el perfil exigido.</p>                       | 6 | 10 |

|                                                                                   |                                                                      |           |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:   | GDG-P02-F-29 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:  | 05           |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA: | 18/11/2016   |
| Página 19 de 45                                                                   |                                                                      |           |              |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| Para obtener este puntaje mínimo debe contar con el cumplimiento del perfil, si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0)                                                                                                                                                                   |            |            |
| <b>9. TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b><br><b>Un (01) Perfil. Técnico en seguridad y salud en el Trabajo Debe tener:</b>                                                                                                                                                                     |            |            |
| Certificado de Técnico Profesional en Seguridad y salud en el Trabajo.                                                                                                                                                                                                                                     |            |            |
| Debe estar registrado y autorizado por la autoridad competente para desarrollar esta labor                                                                                                                                                                                                                 |            |            |
| y debe contar con dos (2) años de experiencia como técnico en SST o como líder del STT                                                                                                                                                                                                                     |            |            |
| Por este perfil se otorga como mínimo 6 puntos                                                                                                                                                                                                                                                             | 6          | 9          |
| 9.1. Si el perfil de Técnico en Seguridad y salud en el Trabajo supera los requisitos establecidos en el numeral anterior, se otorgará un (1) punto por cada grado de formación adicional y/o por cada año de experiencia, hasta completar un máximo de tres (3) puntos. para un total de nueve (9) puntos |            |            |
| Para obtener este puntaje mínimo debe contar con el cumplimiento del perfil, si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0)                                                                                                                                                                   |            |            |
| <b>10. El Instituto otorgará hasta treinta y Cuatro (34) puntos adicionales al oferente que presente un perfil de ayudante o todero adicional.</b>                                                                                                                                                         | 0          | 34         |
| <b>TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>133</b> | <b>300</b> |

Los perfiles descritos a continuación son obligatorios y son el mínimo para la prestación del servicio durante toda la vigencia del contrato. La falta de alguno de estos perfiles descalificará la propuesta. El oferente puede realizar oferta de perfiles adicionales, sin afectar el valor adicional. Durante el contrato el oferente debe garantizar la prestación oportuna y con calidad de todos los servicios prestados y para ello adicionara los perfiles requeridos para mantener las condiciones pactadas del servicio, sin que ello implique la modificación del valor a pagar.

El coordinador del contrato y residente debe realizar mínimo 1 recorrido general diario en todo el Instituto, una vez en la semana realizará recorrido institucional en cabeza del subdirector administrativo o su delegado y los supervisores del contrato.

|                                                                                  |                                                                              |                        |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                                | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GDG-P02-F-29</b> |
|                                                                                  | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                     | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>05</b>           |
|                                                                                  | <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACIÓN A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>18/11/2016</b>   |
|                                                                                  |                                                                              | <b>Página 20 de 45</b> |                     |

Reunión mensual citada por la subdirección administrativa, donde se revisará indicadores, retos, dificultades y oportunidades de mejor.

Realizar informe mensual donde se indique por lo menos indicadores, retos, dificultades y oportunidades de mejor, ejecución presupuestal de contrato, capacitaciones, novedades de personal (retiros, incapacidades, accidentes de trabajo, ausentismo, etc.), porcentaje y análisis de la encuesta de satisfacción, cumpliendo con el esquema institucional asignado.

Las personas relacionadas en las hojas de vida deben manifestar por escrito que autorizan al oferente presentar su hoja de vida y si faltare esta autorización, la propuesta será rechazada.

En caso de presentarse un daño que requiera la presencia ocasional de un perfil diferente por ejemplo técnico en soldaduras especiales o técnico electromecánico o de otra especialidad, el oferente debe garantizar que cuenta con estos perfiles disponibles para prestar el servicio de mantenimiento.

El servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo debe garantizarse con los perfiles relacionados y el servicio debe garantizar permanencia ininterrumpida en el INC – ESE, con presencia 7 días a la semana y 24 horas al día. Los perfiles podrán ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del servicio y la demanda de órdenes, sin exceder la cantidad total de perfiles. Se coordinará con el Instituto la asignación de un número fijo, de una extensión y de un correo para la solicitud de servicios. El oferente debe a su costa, suministrar un número de celular, que centralice las solicitudes de servicio.

**LOS PERFILES SOLICITADOS, SE DEBE ANEXAR HOJA DE VIDA COMPLETA CON SOPORTES CORRESPONDIENTES DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA.**

**NOTA 1. LAS HOJAS DE VIDA RELACIONADAS EN LA PROPUESTA DEL OFERENTE, DEBEN SER LAS MISMAS AL MOMENTO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO (SI SE LLEGARA A CAMBIAR ALGUNA HOJA DE VIDA DE ALGUNO DE LOS PERFILES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBEN CUMPLIR CON LOS MISMOS REQUISITOS O MAYORES A LOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO NUMERO 1 NUMERAL 1.4 Y SER APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DEL INGENIERO DE INFRAESTRUCTURA.**

|                                                                                   |                                                                              |                        |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                                | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GDG-P02-F-29</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                     | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>05</b>           |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>18/11/2016</b>   |
|                                                                                   |                                                                              | <b>Página 21 de 45</b> |                     |

**1.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:** El proponente recibirá un máximo de cien (100) puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

| <b>ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>PUNTAJE</b> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <p>Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional.</p> <p>Nota: Para determinar si el bien es de origen Nacional se deberá adjuntar el RPNB (Registro de productor de bienes Nacionales.) el cual es expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT). Para establecer si el proponente y el personal es 100% Nacional se seguirá la siguiente regla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio prestado por persona natural: Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La cedula de ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia.</li> <li>• Si es persona jurídica: Se entenderá que es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país, lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.</li> </ul> | 100            |
| Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 80             |
| Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 50             |
| Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 0              |

|                                                                                  |                                                                              |                        |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                                | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GDG-P02-F-29</b> |
|                                                                                  | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                     | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>05</b>           |
|                                                                                  | <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>18/11/2016</b>   |
|                                                                                  |                                                                              | <b>Página 22 de 45</b> |                     |

## **ANEXO TÉCNICO No. 2**

### **I. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.**

- Capacidad técnica. EL PROPONENTE deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde esté claramente indicado el recurso humano con el que cuenta para respaldar técnicamente al Instituto, los equipos, herramientas e insumos disponibles para garantizar el servicio.
- Debe presentar la programación de trabajo presencial para turnos 7 días por 24 horas.
- Compromiso de cumplimiento de condiciones técnicas del contrato.
- Certificación de cumplimientos de equipos, herramientas e insumos consumibles requeridos para la operación.
- Certificación firmada por el representante legal en la cual se compromete a cumplir todas las condiciones establecidas en los presentes términos.

### **2. CAPACITACION**

Se debe contar con las certificaciones que acrediten los perfiles correspondientes, certificados de capacitación, certificado vigente de trabajo seguro en alturas nivel avanzado.

### **3. EQUIPOS**

Teniendo en cuenta los servicios descritos anteriormente, se deben suministrar los equipos, certificados y en general todo tipo de requerimiento para garantizar la operación:

| <b>ITEM</b> | <b>EQUIPOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1           | Andamios, escaleras, equipo para trabajo seguro en alturas, herramientas básicas etc.                                                                                                                                                                          |
| 2           | Elementos de protección personal certificados.                                                                                                                                                                                                                 |
| 3           | Maquinaria y equipos específicos para realizar las labores de Mantenimiento Hidráulico, eléctrico, telefonía, sondas si lo requiere debe disponer de equipo especial para destapar cañerías como vactor o equipo de succión de acuerdo al objeto del contrato, |

El proponente deberá anexar relación y características de los equipos que dispondrá para la prestación del servicio de en las instalaciones del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE. Además, deberá anexar la relación de equipos presentados.

### **4. TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA EL SERVICIO**

El equipo humano mínimo requerido debe contar con los siguientes perfiles: Coordinador Técnico, Asistente administrativo, Técnicos Electricistas, Plomeros, Auxiliares de

|                                                                                   |                                                                              |                        |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                                | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GDG-P02-F-29</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                     | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>05</b>           |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>18/11/2016</b>   |
|                                                                                   |                                                                              | <b>Página 23 de 45</b> |                     |

Mantenimiento, oficiales de obra, Calderista, inspector SISOMA y todos aquellos perfiles necesarios para la ejecución del contrato de mantenimiento como carpintero.

| <b>NOMBRE</b>                    | <b>CANTIDAD</b> | <b>PERFIL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COORDINADOR<br>RESIDENTE TÉCNICO | 1               | PERFIL DE COORDINADOR Y RESIDENTE DEL CONTRATO debe tener título profesional en Ingeniería civil, o Ingeniería mecánica o arquitectura. Con experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y además debe contar con el respectivo curso de trabajo en alturas y confinamiento vigente.         |
| ASISTENTE<br>ADMINISTRATIVO      | 1               | PERFIL DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y DE CALIDAD debe tener título Bachiller. Con experiencia en manejo de indicadores, bases de datos, conocimiento y manejo de herramientas ofimáticas (Excel, Word, Power Point, etc.), gestión del servicio, sistemas de calidad en salud.                                                       |
| TECNICO ELECTRICISTA             | 4               | Técnico Electricista debe tener Certificado de Técnico electricista industrial, con curso avanzado de trabajo en alturas y confinamientos vigente y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones de media y baja tensión, transferencias, tableros de distribución y subestaciones eléctricas |
| OFICIAL DE OBRA                  | 3               | Debe tener Certificado de Técnico, debe tener Construcciones, con curso avanzado de trabajo en alturas y confinamientos vigente. y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias                                                                                                 |
| AYUDANTE DE OBRA                 | 3               | Debe ser bachiller, con curso avanzado de trabajo en alturas y confinamientos vigente y experiencia relacionada con el mantenimiento de muebles y enseres, ayudante en obras                                                                                                                                                        |

|                                                                                  |                                                                              |                        |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                                | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GDG-P02-F-29</b> |
|                                                                                  | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                     | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>05</b>           |
|                                                                                  | <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>18/11/2016</b>   |
|                                                                                  |                                                                              | <b>Página 24 de 45</b> |                     |

|                                                                             |          |                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                             |          | de construcción o servicios varios en mantenimiento preventivo y correctivo.                                                                                                                                                        |
| <b>TECNICO EN REDES<br/>HIDRAULICAS</b>                                     | <b>3</b> | Debe tener Certificado de técnico en redes hidráulicas, con curso avanzado de trabajo en alturas y confinamientos vigente y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo de redes hidráulicas.                 |
| <b>AUXILIAR DE<br/>MANTENIMIENTO<br/>(CARPINTERIA, PINTURA,<br/>VARIOS)</b> | <b>2</b> | Debe ser bachiller, con curso avanzado de trabajo en alturas y confinamiento vigente y experiencia en actividades de carpintería, pintura, oficios varios relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo.                |
| <b>CALDERISTA (RELEVOS EN<br/>DESCANSO DE LOS<br/>OFICIALES)</b>            | <b>1</b> | Debe ser bachiller, con curso avanzado de trabajo en alturas y confinamiento vigente y experiencia en el manejo de calderas industriales de más de 200 BHP, y manejo de gases medicinales (oxígeno, aire, nitrógeno, Co2).          |
| <b>PROFESIONAL EN<br/>SEGURIDAD Y SALUD EN<br/>EL TRABAJO</b>               | <b>1</b> | Debe tener Certificado de Técnico Profesional en Seguridad y salud en el Trabajo. Debe estar registrado y autorizado por la autoridad competente para desarrollar esta labor y experiencia como técnico en SST o como líder del STT |

Estos son perfiles básicos, entendiéndose como tal que si el servicio de mantenimiento integral requiere de un perfil diferente de manera ocasional el contratista debe suministrarlo para la reparación o cumplimiento de la orden de mantenimiento entregada, (por ejemplo, un técnico en soldaduras especiales, técnico mecánico, etc.)

Teniendo en cuenta que la prestación de servicios de salud es continua, se requiere que el oferente programe los turnos presenciales para 24 horas al día 7 días a la semana

Para el requisito habilitante se deben aportar las hojas de vida de los perfiles solicitados. Las certificaciones en alturas, de experiencia, etc., serán aportados en los requisitos de calificación técnica de puntaje.

|                                                                                   |                                                                      |                 |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:         | GDG-P02-F-29 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:        | 05           |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA:       | 18/11/2016   |
|                                                                                   |                                                                      | Página 25 de 45 |              |

### ANEXO 3

#### EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS CONSUMIBLES

Se refiere a los equipos y elementos cuya finalidad es la de facilitar la realización de una tarea. Estos equipos y elementos pueden sufrir desgaste o ser consumidos durante su uso.

#### EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS CONSUMIBLES INCLUIDOS A CARGO DEL OFERENTE

- Lijas
- Brochas
- Rodillos
- Cintas
- Discos de corte y de pulir
- Brocas
- Estopas
- Papel
- Barras de soldadura según el tipo de material a soldar (acero, acero inoxidable, cobre aluminio, estaño)
- Herramientas de montaje (destornilladores, llaves fijas, llaves regulables, ratchet, entre otras)
- Herramientas de sujeción (prensas, malacates, alicates, pinzas, entre otras)
- Herramientas de golpe o percusión (martillos, maceta, mazo, entre otros)
- Herramientas de perforación (taladro, cincel, entre otros)
- Herramientas de corte (limas, sierra, cepillo, cincel, formón, tijeras, entre otros)
- Herramientas de unión (soldaduras, sopletes, equipo de soldadura eléctrica, equipo de soldadura autógena, pistola para soldar, entre otros)
- Herramientas de medición o trazo (cinta métrica, voltímetros, entre otros)
- Herramientas de excavación (Palas, picas, barras, azadón,)
- Herramientas de succión, compresión o extracción (sondas eléctricas de varilla para cañerías, sonda para destapar cañerías, vector)
- Compresor de aire
- Sonda eléctrica para destapar cañerías
- Sonda eléctrica de varilla para destapar cañerías
- Pistola para pintar
- Lámpara extensión colgable
- Herramientas de construcción (palustre, plomada, llanas, espátula, nivel, carretilla, entre otros)

|                                                                                  |                                                                      |           |              |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:   | GDG-P02-F-29 |
|                                                                                  | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:  | 05           |
|                                                                                  | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA: | 18/11/2016   |
| Página 26 de 45                                                                  |                                                                      |           |              |

#### ANEXO 4

#### INFORME DIARIO DE ÓRDENES DE TRABAJO

Las órdenes de trabajo que se reciban ya sean por el sistema institucional SAP, o de otras fuentes como correo electrónico, mensaje o verbalmente por parte del equipo de infraestructura, deben ser ingresadas en el sistema SAP, y se debe realizar diariamente un informe que contenga como mínimo la siguiente información:

| No. Orden | Fecha solicitud | Hora de generación de la orden | Descripción del trabajo solicitado | Servicio o área solicitante | Persona o empresa a cargo (a quien fue asignada) | Fecha de realización del trabajo | Hora de realización del trabajo | Tiempo de duración de la labor | Estado: Terminado, en proceso, anulada | Observación: describe el estado de la orden |
|-----------|-----------------|--------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------|
|           |                 |                                |                                    |                             |                                                  |                                  |                                 |                                |                                        |                                             |

El supervisor del contrato puede solicitar información adicional o modificar la información requerida.

|                                                                                   |                                                                      |           |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:   | GDG-P02-F-29 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:  | 05           |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA: | 18/11/2016   |
| Página 27 de 45                                                                   |                                                                      |           |              |

## ANEXO No. 5.

### GENERALIDADES

El servicio se prestará en el Instituto Nacional de Cancerología ESE. Sede principal ubicada en la calle 1 No. 9 – 85, y demás sedes en la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales. Las otras sedes son:

1. Carrera Décima
2. Calle 120.
3. CPRED
4. Sede Hospital Zipaquirá
5. Otras sedes que instaure el Instituto.

Caso que a nivel interno de cada una de las sedes (principal y adicionales), haya ampliaciones o ajustes, el mantenimiento debe hacerse extensivo a dichas áreas.

#### I.- REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

A continuación, se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. PROPUESTA PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OBRAS CIVILES, MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES Y EQUIPOS Y LA GESTIÓN DE CONTRATOS AUXILIARES, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO GENERAL Y EN ESPECIAL DE HABILITACION Y ACREDITACION, DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA –E.S.E., INCLUYENDO MANO DE OBRA Y ELEMENTOS CONSUMIBLES, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

#### 2. CAPACITACION, EQUIPOS, ELEMENTOS DE FERRETERÍA

**2.1. ELEMENTOS DE FERRETERIA.** El Instituto entregará los materiales y elementos de ferretería necesarios para la operación, mediante la modalidad de pedido. Sin embargo, para elementos requeridos con prioridad en horas no laborables o fines de semana, deberá aportarlos y reportarlos el día hábil siguiente al supervisor del contrato presentando la respectiva factura legal para realizar el trámite correspondiente por parte del Instituto.

|                 |                                                                      |           |              |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
|                 | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:   | GDG-P02-F-29 |
|                 | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:  | 05           |
|                 | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA: | 18/11/2016   |
| Página 28 de 45 |                                                                      |           |              |

El supervisor validará el procedimiento, a fin de autorizar el correspondiente suministro. El Instituto, a través del supervisor podrá establecer un mecanismo de suministro directo en casos excepcionales o en jornadas no laborales. La compra que debe realizarse en establecimientos debidamente autorizados para facturación por la DIAN. La compra no debe superar el monto de CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000). Si para atender la urgencia se requiere la adquisición de un elemento de mayor costo, deberá acordarse el procedimiento a seguir con el supervisor del contrato, realizando comunicación inmediata con éste.

### 3.- SOPORTE LOGISTICO:

| DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Diligenciamiento de formatos que certifiquen las tareas realizadas, informes de control diario de tiempos, informes de gestión mensual con indicadores, encuestas de satisfacción y todos aquellos que se requieran en el transcurso del contrato los cuales deben ser avalados por el Coordinador del Grupo de Infraestructura. |

### 4.- CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN O SERVICIO:

**Continuidad.** Los proponentes deberán responder por el buen funcionamiento de todos los servicios en todo momento, para garantizar el nivel de eficiencia del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - ESE. Por lo que es necesario que los oferentes manifiesten que durante la prestación del servicio habrá personal disponible para efectuar los relevos correspondientes y cubrimiento de incapacidades el mismo día del evento. Esto con el fin de que los titulares además de tomar sus descansos, incapacidad, ausentismo y alimentos de manera decorosa puedan tener acceso a descansos periódicos.

**Oportunidad.** Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos de la siguiente manera:

Los tiempos de respuesta establecidos para el desarrollo del objeto del contrato frente el cumplimiento eficiente se tiene en cuatro niveles

- **Categoría A. Urgencias.** Definidas según criterio del supervisor y que corresponden a situaciones que afecten gravemente la prestación de un servicio. Se deben resolver inmediatamente.
- **Categoría B. Prioridad Alta:** El tiempo de respuesta es de una a dos horas, de las solicitudes con prioridad alta durante los días hábiles al igual que los fines de semana y festivos para lo cual se debe contar con anterioridad con el personal disponible relacionado con el cronograma y programación exigidos por el Instituto. Se debe dejar reporte de la gestión realizada para ser entregado al Coordinador de Infraestructura del Instituto y en caso de festivos, fines de semana y horario nocturno o fuera del horario laboral, se deben reportar el primer día hábil laboral a primera hora. Se resuelve de una a dos horas.

|                                                                                   |                                                                      |                 |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:         | GDG-P02-F-29 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:        | 05           |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA:       | 18/11/2016   |
|                                                                                   |                                                                      | Página 29 de 45 |              |

- **Categoría C. Prioridad media:** El tiempo de respuesta de las solicitudes con prioridad media no podrá superar las 24 horas calendario siguiente a la solicitud, para lo cual se debe contar con los recursos disponibles. Se debe dejar reporte de la gestión realizada para ser entregado al Coordinador de Infraestructura del Instituto y en caso de festivos, fin de semana y horario nocturno o fuera de horario el primer día hábil laboral siguiente a primera hora.
- **Categoría D. Prioridad baja:** el tiempo de respuesta de las solicitudes con prioridad baja debe ser atendida dentro de los tres días hábiles siguientes al reporte.

## 5. DESCUENTOS POR FALTA DE OPORTUNIDAD

- Si transcurre el tiempo fijado para atender cada orden de mantenimiento, de acuerdo a la prioridad establecida, y el contratista no realiza la tarea solicitada, el INC podrá asignar otra empresa o persona para realizar el trabajo y se descontará el valor correspondiente que le sea facturado de la factura presentada en el periodo o de la liquidación del contrato.
- Se descuenta un 5% del valor total de la cuenta, si el número de servicios de prioridad alta prestados por fuera del tiempo establecido supera el 5%. Si supera el 5% se descontará medio punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 5%. Lo anterior, sin desmedro de la obligación del contratista de realizar la actividad.
- Se descuenta un 3% adicional si el número de servicios de prioridad media prestados por fuera del tiempo establecido supera el 5%. Si supera el 5% se descontará un cuarto de punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 5%. Lo anterior, sin desmedro de la obligación del contratista de realizar la actividad.
- Se descuenta un 2% adicional si el número de servicios de prioridad baja prestados por fuera del tiempo establecido supera el 5%. Si supera el 5% se descontará un cuarto de punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 5%. Lo anterior, sin desmedro de la obligación del contratista de realizar la actividad.
- Se descuenta el 5% del valor total de la cuenta, si el total de servicios con calidad insatisfactoria supera el 5%. Si supera el 5% se descontará medio punto porcentual, por cada punto porcentual del porcentaje que supere el 5%. Lo anterior, sin desmedro de la obligación del contratista de realizar la actividad.  
El incumplimiento reiterado, será causal justa para terminación del contrato por parte del Instituto.

|                                                                                  |                                                                      |                 |              |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:         | GDG-P02-F-29 |
|                                                                                  | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:        | 05           |
|                                                                                  | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA:       | 18/11/2016   |
|                                                                                  |                                                                      | Página 30 de 45 |              |

**Calidad:** Todos los trabajos deben realizarse con calidad y garantía exigidas en el INC. Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización, todos los perfiles deben ser capacitados en la prestación del servicio al cliente.

Debe presentarse esquema de prestación de servicios, incluyendo líder del proceso y perfiles que oferta para el desarrollo del servicio.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto:

6.1. Recepción de solicitudes de mantenimiento descargadas del sistema SAP y las generadas por el coordinador del Grupo de Infraestructura o a quien sea autorizado. Si se ofertó software se realizará el registro en dicho componente, el cual debe tener interface con SAP. Si el Instituto adopta un aplicativo o software, el oferente está obligado a adoptarlo y registrar toda la información requerida.

6.2 Registrar y foliar en el formato generado por el sistema, el Control de "todas las Solicitudes" de Servicios.

6.3 Registrar y gestionar las Órdenes de Servicio en el sistema operativo SAP del contrato que se realice para la prestación del servicio y de aquellos contratos auxiliares de mantenimiento (vidrios, bombas de agua, calderas, ascensores, y todos los relacionados con mantenimiento de infraestructura).

6.4 Identificar, gestionar y priorizar según prioridad (alta-media-baja) el tipo de solicitud de mantenimiento de servicio correctivo o preventivo, según corresponda.

6.5. Entregar de informes de gestión del proceso.

6.6. Realizar reportes de eventos al área encargada.

6.7. Realizar encuestas de satisfacción, con los estándares, frecuencias y formatos definidos por el Instituto. Así mismo, debe entregar al grupo de infraestructura las encuestas de satisfacción debidamente diligenciadas y firmadas por el personal del servicio o área solicitante de mantenimiento.

Si el servicio solicitado requiere un insumo o elemento de ferretería y no es viable suministrarlo en el tiempo de la prioridad, esta solicitud debe ser atendida de inmediato en el momento que llegue el insumo o elemento. El Instituto de manera excepcional podrá autorizar el suministro por parte del oferente, insumo que podrá presentarse en la facturación mensual. Esta situación debe reportarse a la supervisión.

- Informar y solicitar en formato propio al supervisor del contrato el material requerido (elementos de ferretería) para la realización del objeto del contrato.
- Entregar al Coordinador del Grupo de Infraestructura informes semanales y mensuales es de gestión del proceso objeto del contrato. El esquema de informe será acordado de forma conjunta con el Instituto.

|  |                                                                              |                        |                     |
|--|------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                                | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GDG-P02-F-29</b> |
|  | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                     | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>05</b>           |
|  | <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>18/11/2016</b>   |
|  |                                                                              | <b>Página 31 de 45</b> |                     |

- Elaborar un plan de mantenimiento preventivo que debe ser avalado por la supervisión del contrato, y adelantar la ejecución de dicho plan de acuerdo con lo aprobado. De igual manera, realizar la ejecución del plan de mantenimiento del INC – ESE, llevando registro de las tareas ejecutadas sobre las programadas, las cuales no pueden ser inferiores al 95%.
- Informar al Coordinador del Grupo de Infraestructura la gestión de las órdenes en espera, y el motivo de las mismas.

## 7.- OFERTA ECONÓMICA.

El oferente debe realizar una oferta económica integral la cual debe incluir todos los costos para el desarrollo del servicio, entre otros, el costo del talento humano, el uso de los equipos y demás costos requeridos. El valor debe ser mensual y proyectado a la duración total del contrato. Este valor incluye todos los costos laborales, dotaciones, cursos, capacitaciones, inducciones, elementos de protección, impuestos, IVA o cualquier otro tipo de impuesto o retención en caso de aplicar. El valor ofertado es el valor definitivo y no se aceptará el valor de cobros adicionales. Con este valor, se debe garantizar la realización con oportunidad y calidad de todas las solicitudes de servicio en el mes correspondiente, además de la gestión de solicitudes de mantenimiento de contratos auxiliares

## 8.- DESCRIPCIÓN DEL INSTITUTO

A continuación, se presentan las estadísticas de las órdenes de mantenimiento que generaron todas las áreas del INC para mantenimientos preventivos y correctivos:

| SERVICIOS               | TOTAL, REPORTES DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DURANTE LA VIGENCIA 2019 |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Todas las áreas del INC | 9.432                                                                                |

Lo anterior es un histórico, y un cambio en las mismas, no implica la modificación de los valores a pagar por parte del Instituto.

## 9. INDICADORES DE DESEMPEÑO

El oferente adjudicado deberá reportar de manera mensual o en los tiempos que el INC – ESE establezca, la gestión de mantenimiento integral preventivo y correctivo mediante los indicadores siguientes:

- Índice de cumplimiento de mantenimientos preventivos =  $\frac{\text{Mantenimientos preventivos realizados}}{\text{mantenimientos preventivos programados en el periodo}}$

|                                                                                  |                                                                      |           |              |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:   | GDG-P02-F-29 |
|                                                                                  | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:  | 05           |
|                                                                                  | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA: | 18/11/2016   |
| Página 32 de 45                                                                  |                                                                      |           |              |

- Índice de cumplimiento acumulado de mantenimiento preventivo = No. Total acumulado de mantenimientos preventivos realizados en el periodo / No. Total acumulado de mantenimientos programados en el periodo
- Índice de cumplimiento de mantenimiento correctivo en el periodo = No. De órdenes realizadas o cumplidas/No. Órdenes generadas en el periodo
- Índice acumulado de cumplimiento en mantenimiento correctivo = No. De órdenes realizadas o cumplidas acumuladas al corte / No. De órdenes totales acumuladas al corte
- Índice de cumplimiento de adecuaciones menores civiles en el periodo = No. De órdenes realizadas o cumplidas/No. Órdenes generadas en el periodo
- Índice acumulado de adecuaciones menores civiles = No. De órdenes realizadas o cumplidas acumuladas al corte / No. De órdenes totales acumuladas al corte
- Tabla de frecuencias con uso del servicio de mantenimiento. Esta tabla debe contener como mínimo: los servicios solicitantes o generadores de órdenes de mantenimiento, el número de órdenes de mantenimiento generadas, % órdenes generadas, No. De órdenes atendidas, % órdenes atendidas,
- Tabla de frecuencias de uso de la especialidad de mantenimiento. Esta tabla debe tener como mínimo: la especialidad (eléctrico, hidráulico, obra, entre otros), frecuencia de uso del servicio, No. De órdenes atendidas, % de órdenes atendidas
- Reporte de daños a la infraestructura atribuibles a su mal uso.
- Índice de cumplimiento en oportunidades de mejora = Oportunidades de mejora realizadas / oportunidades de mejora formuladas por la supervisión del contrato
- Todos aquellos indicadores relacionados con el objeto contractual que el INC – ESE a través del supervisor solicite.

## 10. DESCRIPCION DEL INSTITUTO

Las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología ESE están conformadas por la infraestructura principal ubicada en la calle 1 No. 9 – 85 y las sedes casa 120, sub-sótano San Juan de Dios denominado CpreD y sede hospital Zipaquirá. Las principales edificaciones se describen a continuación:

### a. Edificio Hospitalización.

Este edificio cuenta con siete pisos en el Ala Oriental y seis pisos en el Ala Occidental. En el Ala Oriental se encuentra ubicadas las áreas de Ingreso Hospitalario, Trabajo social, Admisiones, Consultas de Ortopedia, Cabeza y cuello, Odontología, Cirugía Plástica, Rehabilitación entre otras, adicionalmente las habitaciones de Pediatría y Medicina Interna, en el quinto piso se encuentra la UCI Pediátrica y la UCI Médica. En el ala occidental se encuentran los servicios de Imágenes Diagnósticas, Laboratorio Clínico, hospitalización (cuidados paliativos y radioterapia), Salas de Cirugía, UCI quirúrgica, Esterilización y Trasplante de médula ósea.

|                                                                                   |                                                                      |                 |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:         | GDG-P02-F-29 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:        | 05           |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA:       | 18/11/2016   |
|                                                                                   |                                                                      | Página 33 de 45 |              |

2 piso Área central (antigua área de medicina nuclear) se encuentra la consulta de: Cardiología, Neurocirugía, Neurología, Neumología, Cirugía de tórax, anestesia, endocrinología e infectología.

La estructura principal de este edificio en concreto reforzado, las placas son aligeradas en casetón de guadua y bloquetón. Muros internos en bloque de arcilla, pañetados, estucados y pintados en pintura acrílica y epóxica según las áreas. La fachada es mampostería en ladrillo prensado, la ventanearía de este edificio es aluminio y vidrio crudo. El cielo raso principalmente se encuentra instalado en dry Wall y en una menor proporción, en especial en los pasillos, en fibra mineral.

Cuenta con 4 ascensores para pacientes, funcionarios y visitantes. Adicionalmente existen 2 ascensores que comunican el área de cirugía con esterilización. Tiene 2 escaleras de acceso a todos los pisos. La cubierta del edificio es en palca de concreto con impermeabilización con manto.

#### **b. Edificio Consulta externa**

En este edificio se encuentran los consultorios de ginecología, Dermatología, Oncología, Pediatría, Gastroenterología y en el primer piso el área de Urgencias.

La estructura principal de este edificio es en concreto reforzado, las placas son aligeradas en casetón de guadua. Muros internos en bloque de arcilla, pañetados, estucados y pintados en pintura acrílica. La fachada es mampostería en ladrillo prensado, la ventanearía de este edificio es de aluminio y vidrio crudo. El cielo raso se encuentra instalado en dry Wall.

Este edificio cuenta con 2 ascensores para pacientes, funcionarios y visitantes, tiene rampas de acceso a todos los pisos y 2 escaleras internas. La cubierta del edificio es en teja termo acústica asfáltica sobre estructura metálica.

#### **c. Edificio Administrativo**

Este edificio tiene 3 niveles, y en éste se encuentran las áreas administrativas del Instituto; la estructura de este edificio son muros en mampostería en tabicón, las placas de entepiso son en losetas de concreto sobre casetón de guadua y madera.

La ventanearía es en madera con vidrio crudo, tipo panel. La cubierta de este edificio es en teja termo acústica.

#### **d. Edificio de Medicina Nuclear**

Este edificio cuenta con 3 pisos, en el primer funciona el área de ciclotrón y la radiofarmacia. En el segundo piso funcionan las áreas de PET y suministro de las dosis y en el tercer piso el área de medicina nuclear.

|                                                                                  |                                                                      |           |              |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:   | GDG-P02-F-29 |
|                                                                                  | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:  | 05           |
|                                                                                  | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA: | 18/11/2016   |
| Página 34 de 45                                                                  |                                                                      |           |              |

La estructura de este edificio está construida en concreto reforzado y las placas aligeradas con casetón en guadua. Las fachadas son en vidrio templado y muros en bloque pañetados.

El cielorraso se encuentra en drywall. La cubierta es en placa de concreto impermeabilizada con manto.

Nota: Es importante anotar que hay áreas que están en remodelación y construcción en el Instituto.

## 11. ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR EL CONTRATISTA

El proponente se debe comprometer a brindar el soporte de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, con calidad y oportunidad.

## 12. UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El color de los uniformes se pactará con el INC. La cual será avalada por el grupo de Salud y Seguridad en el trabajo del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

**13. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO:** El servicio se prestará en las sedes del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., teniendo sede principal calle 1 No. 9 - 85, dentro de los requerimientos institucionales.

## 14. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

a. Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un equipo con las características incluidas en el presente estudio

- Los horarios del talento humano para desarrollar el objeto del contrato son de libre administración del proponente en cuanto a rotación, siempre y cuando se garantice el cubrimiento del mantenimiento integral 7 días a la semana x 24 horas al día, por el sistema de turnos y horario diurno y nocturno rotativo.
- El oferente debe presentar al Coordinador del Grupo de Infraestructura un cronograma mensual de turnos de trabajo donde se evidencie horario y cubrimiento de manera presencial las 24 horas.
- El contratista debe velar por la adecuada presentación del personal, el cual deberá permanecer impecablemente uniformado y debidamente identificado con el carné de la empresa, durante la prestación del servicio.
- El contratista debe realizar los cambios del personal cuando la situación lo amerite por causas justificadas; para el efecto se debe tener en cuenta que los reemplazos deben cumplir con el perfil y los requerimientos por especialidad ofertados y

|  |                                                                              |                        |                     |
|--|------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                                | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GDG-P02-F-29</b> |
|  | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                     | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>05</b>           |
|  | <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>18/11/2016</b>   |
|  |                                                                              | <b>Página 35 de 45</b> |                     |

aceptados inicialmente; se deben informar por escrito. El supervisor del contrato podrá solicitar el cambio de personal por bajo rendimiento o situaciones que lo ameriten.

- El contratista debe reemplazar el personal asignado para el servicio por faltas temporales superiores a un día de labor, teniendo en cuenta su especialidad.
- El contratista debe responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal en todo sentido sea correcta durante la prestación del servicio. Cuando la situación lo amerite, hacer los relevos necesarios del personal.
- El contratista debe suministrar durante la prestación del servicio los elementos de Seguridad Industrial, tanto para el personal como para las áreas, a fin de evitar accidentes a sus empleados y usuarios.
- El contratista debe presentar con cada factura certificados de aportes parafiscales, copia la Rut actualizada y paz y salvo de arrendamiento de las áreas si aplica, además los informes de gestión e indicadores solicitados por el supervisor del contrato.
- Debe tenerse en cuenta que está prohibido fumar dentro de las instalaciones del INSTITUTO y hasta 15 metros del perímetro de este.
- Se deben anexar hojas de vida con soportes, copia de los titulo académicos y certificaciones de experiencia laboral.
- Presentar un cronograma de mantenimiento hospitalario preventivo de cada una de las áreas, para ser evaluado y avalado por el supervisor del contrato y complementario al Plan de mantenimiento preventivo institucional.
- El oferente deberá garantizar exclusividad de los empleados asignados al instituto. En este orden de ideas, no podrá designar al recurso humano ofertado a la presente convocatoria a tareas en otras entidades diferentes al INC – ESE y sus sedes.
- Adicional el INC obliga a que el contratista cuente con un coordinador de trabajo en alturas (se acepta que el coordinador de trabajo de alturas forme parte de los perfiles anteriormente requeridos); estos perfiles deben responder al Grupo de Seguridad y Salud en el trabajo del INC por la seguridad de los trabajos realizados de su personal a cargo.

b. El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar y anexar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el INC.
- Contar y anexar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.

|                                                                                  |                                                                              |                        |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                                | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GDG-P02-F-29</b> |
|                                                                                  | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                     | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>05</b>           |
|                                                                                  | <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>18/11/2016</b>   |
|                                                                                  |                                                                              | <b>Página 36 de 45</b> |                     |

- Contar y anexar con Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se armonizará con el programa Institucional.
- Contar y anexar con Proceso de Selección.
- Contar y anexar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato, garantizando la idoneidad profesional y la experiencia requerida de acuerdo con lo establecido en el presente estudio.
- Contar y anexar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

c. El beneficiario de la adjudicación deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Sistema de seguridad y salud en el trabajo de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además, carné de la ARL.
- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de aportes legales.

|                                                                                   |                                                                              |                        |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                                | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GDG-P02-F-29</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                     | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>05</b>           |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>18/11/2016</b>   |
|                                                                                   |                                                                              | <b>Página 37 de 45</b> |                     |

- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

d. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

**LEGISLACIÓN:** El CONTRATISTA deberá someterse en todo a las leyes colombianas que sean aplicables en los aspectos laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo, tributarios, de industria y comercio, de contratación, ambientales, de importación y exportación, de transportes, de seguros, de ejercicio de oficios y profesiones, etc.

Durante el proceso de selección, así como durante la ejecución del contrato, el contratista debe dar cumplimiento a lo estipulado en las leyes 842 de 2003 y 51 de 1986 y las normas que las modifiquen, especialmente, en lo que respecta a los requisitos que deben cumplir los profesionales para trabajar en Colombia, sean colombianos o extranjeros. De igual forma debe dar cumplimiento a las resoluciones del Instituto como: Código de ética, procedimientos y manuales.

Perfiles para la prestación del servicio a contratar. Se requiere que el oferente conforme un grupo humano con las características descritas en la presente invitación. Cualquier cambio en los cargos o perfiles asignados deben dar cumplimiento a lo pactado y a lo establecido en el anexo No. 6 Perfiles y experiencia requeridos.

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones.

## **15. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

### **15.1. SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

#### **15.2. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:**

- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya evaluación inicial o diagnóstico. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada por el representante legal.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.
- Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados (La que tiene la empresa tiene en el momento)
- Matriz Legal actualizada.

|                                                                                  |                                                                              |                        |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                                | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GDG-P02-F-29</b> |
|                                                                                  | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                     | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>05</b>           |
|                                                                                  | <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>18/11/2016</b>   |
|                                                                                  |                                                                              | <b>Página 38 de 45</b> |                     |

- Matriz de Elementos de Protección Personal.
- Acta de conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Firmada por el representante legal
- Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. Firmada por el representante legal
- Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.
- Plan de Emergencias.
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).
- Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento (SI APLICA)
- Programa de vigilancia para radiaciones ionizantes que incluya identificación del riesgo, seguridad de los trabajadores de acuerdo al marco normativo.

#### **15.3. EL ADJUDICADO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEBE PRESENTAR:**

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores.
- El personal que realice actividades el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de altura, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)
- Hoja de vida con soportes del supervisor (Responsable) del SG-SST con licencia y curso 50 horas SGSST.

#### **15.4. EL CONTRATISTA REALIZARA ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MAS DE 1 MES DEBE PRESENTAR:**

- Planilla vigente de pago de Seguridad Social. (Mensual)
- Dosis de vacunación al día
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades con el Instituto.
- Informe semanal de obras (SI APLICA)
- Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla preoperacional para el desarrollo de todas las actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el coordinador e interventor y validado por el Grupo de SST previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo (SI APLICA).
- Exámenes periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que presta los servicios en el Instituto, incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar. (CON PERMANENCIA MÁS DE 1 AÑO)
- Botiquín de primeros auxilios (SI APLICA O NO HAY DISPONIBILIDAD EN EL AREA)

|                                                                                   |                                                                              |                        |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                                | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GDG-P02-F-29</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                     | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>05</b>           |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>18/11/2016</b>   |
|                                                                                   |                                                                              | <b>Página 39 de 45</b> |                     |

### **15.5. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.**

El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.

Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.

Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

### **16. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS**

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento. El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

### **17. EQUIPOS / INSUMOS**

El Instituto NO suministra ninguna clase de equipos, herramientas o insumos (Consumibles) para el desarrollo del objeto del contrato, tanto a nivel operativo como administrativo. Todos los equipos requeridos los suministra el CONTRATISTA. El Instituto entrega únicamente los elementos de ferretería, materiales y repuestos requeridos para realizar los mantenimientos respectivos.

El contratista debe suministrar todas las herramientas y consumibles necesarios para desarrollar el objeto del contrato. Entre los consumibles están discos de corte y de pulir, brocas, brochas, rodillos, lijas, estopas, papel y todos aquellos que hagan parte de su labor.

Si es necesario para el caso de destape de cañerías debe suministrar equipos como hidro lavadoras, destapa cañerías y vactor. (Ver anexo No. 4).

|                                                                                  |                                                                              |                        |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                                | <b>CÓDIGO:</b>         | <b>GDG-P02-F-29</b> |
|                                                                                  | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                     | <b>VERSIÓN:</b>        | <b>05</b>           |
|                                                                                  | <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b>       | <b>18/11/2016</b>   |
|                                                                                  |                                                                              | <b>Página 40 de 45</b> |                     |

El contratista deberá suministrar y anexar la relación y características de los equipos relacionados en la descripción y demás que requiera para la realización del objeto del contrato.

a. Herramientas de trabajo: El proponente debe proporcionar "TODAS" las herramientas de trabajo (Sondas, taladros, escaleras, andamios y demás ) para la realización a cabalidad del Objeto del contrato; dichas herramientas deben ingresar al Instituto bajo la autorización del Coordinador del Grupo de Infraestructura, realizar su registro en el Almacén institucional y la autorización del Grupo de Vigilancia además permanecer en el taller asignado en el Instituto, a la empresa que se le adjudique el contrato y será responsabilidad de la misma el cuidado de los objetos. (ver anexo No. 4)

b. Equipos e implementos de Oficina: En cuanto a los insumos que el oferente requiera para realizar el objeto del contrato a nivel administrativo es su responsabilidad suministrarlos a su equipo de trabajo (equipos de cómputo, fotocopidora, papelería en general, etc.)

c. Equipo de comunicación: El contratista deberá suministrar a cada uno de los operarios asignados para este contrato, radios de comunicación programables a las mismas frecuencias del INC o equipos de comunicación celular, que permitan y garanticen la comunicación entre los operarios dentro de las sedes, de éstos con la empresa, con el coordinador asignado, con el Supervisor del INC y con la central de comunicaciones del INC.

## **18. TIPOS DE MANTENIMIENTOS A REALIZAR.**

- Mantenimiento preventivo: Es la acción de prever anticipadamente el deterioro, producto del uso y agotamiento de la vida útil de componentes, partes, piezas, materiales y en general, elementos que constituyen la infraestructura o la planta física, permitiendo su recuperación, restauración, renovación y operación continua, confiable, segura y económica.
- Mantenimiento correctivo: Corresponde a la acción de reparar después de haberse presentado los daño o avería causados por agotamiento de la vida útil u otros factores externos, de componentes, partes, piezas, materiales y en general de elementos que constituyen la infraestructura o planta física, permitiendo su recuperación, restauración, renovación y operación continua, confiables, segura y económica.

## **19. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes, además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- El INC suministrará un carné para el ingreso a la entidad. El contratista deberá cancelar la suma estipulada por el Instituto por cada carné. En caso de pérdida el responsable deberá cancelar el valor correspondiente. Este carné debe entregarse al término del contrato y/o vinculación de la persona.

|                                                                                   |                                                                      |                 |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:         | GDG-P02-F-29 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:        | 05           |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA:       | 18/11/2016   |
|                                                                                   |                                                                      | Página 41 de 45 |              |

- El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- ESE.
- Todo el personal del contratista deberá estar debidamente capacitado en relaciones humanas, atención humanizada y servicio al cliente.
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuándo se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- Al momento de la definición del mantenimiento ofertado es necesario precisar los niveles o tipos de mantenimiento a utilizar:
  - o **Mantenimiento preventivo:** el que se realiza con el fin de proteger, preservar y prolongar la vida útil de un objeto, equipo o bien garantizando que el servicio se preste con oportunidad y calidad. Se debe realizar de forma periódica por efecto del uso o el paso del tiempo, ajustado a la vida útil prevista, a desgaste del elemento, al consumo de insumos, aditivos, lubricantes y otros efectos similares.
  - o **Mantenimiento correctivo:** el provocado por averías u otros defectos en el funcionamiento. Las ocurrencias de estos fenómenos de falta de calidad deben ser corregidos de inmediato revisando la definición del mantenimiento aplicado sobre el elemento afectado.
- El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y financiero.

## 20. SUPERVISIÓN.

El Instituto designará un supervisor o interventor para el seguimiento del cumplimiento del objeto contractual.

## 21. INDICADORES DE GESTION.

El oferente debe realizar y entregar mensualmente al Coordinador del Grupo de Gestión de la Infraestructura informe de gestión que incluya como mínimo los indicadores de gestión y contribuir con los que el Instituto requiera.

## 22. ARRIENDO DE AREAS QUE CONSTA DE:

Por arriendo de área oficina 7.75 m2, Bodega 24.78 m2, puestos de trabajo, computador, licencia SAP, correo electrónico institucional, servicio telefonía interna, control de acceso y servicios públicos el oferente adjudicado pagará un arriendo mensual de \$ 577.084

|                 |                                                                      |           |              |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
|                 | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:   | GDG-P02-F-29 |
|                 | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:  | 05           |
|                 | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA: | 18/11/2016   |
| Página 42 de 45 |                                                                      |           |              |

### ANEXO 6.

El equipo humano mínimo requerido debe contar con los siguientes perfiles: Coordinador Técnico, Asistente administrativo, Técnicos Electricistas, Plomeros, Auxiliares de Mantenimiento, oficiales de obra, Calderista, inspector SISOMA y todos aquellos perfiles necesarios para la ejecución del contrato de mantenimiento como carpintero,

| NOMBRE                              | CANTIDAD | PERFIL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | EXPERIENCIA                                                                             |
|-------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| COORDINADOR<br>RESIDENTE<br>TÉCNICO | 1        | 1 PERFIL DE COORDINADOR Y RESIDENTE DEL CONTRATO debe tener título profesional en Ingeniería civil, o Ingeniería mecánica o arquitectura. Con experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias y además debe contar con el respectivo curso de trabajo en alturas y confinamiento vigente. | Con experiencia mínima de dos (2) años                                                  |
| ASISTENTE<br>ADMINISTRATIVO         | 1        | PERFIL DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y DE CALIDAD debe tener título Bachiller. Con experiencia en manejo de indicadores, bases de datos, conocimiento y manejo de herramientas ofimáticas (Excel, Word, Power Point, etc.), gestión del servicio, sistemas de calidad en salud                                                  | Con experiencia mínima de dos (2) años en el área administrativa o en áreas de calidad. |
| TECNICO<br>ELECTRICISTA             | 4        | Técnico Electricista debe tener Certificado de Técnico electricista industrial, con curso avanzado de trabajo en alturas y confinamientos vigente y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones de media y baja tensión,                                                               | Con experiencia mínima de dos (2) años                                                  |

|                                                                                   |                                                                      |                 |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
|  | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:         | GDG-P02-F-29 |
|                                                                                   | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:        | 05           |
|                                                                                   | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA:       | 18/11/2016   |
|                                                                                   |                                                                      | Página 43 de 45 |              |

|                                                           |   |                                                                                                                                                                                                                                                          |                                        |
|-----------------------------------------------------------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
|                                                           |   | transferencias, tableros de distribución y subestaciones eléctricas                                                                                                                                                                                      |                                        |
| OFICIAL DE OBRA                                           | 3 | Debe tener Certificado de Técnico debe tener Construcciones, con curso avanzado de trabajo en alturas y confinamientos vigente. y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones hospitalarias                       | Con experiencia mínima de dos (2) años |
| AYUDANTE DE OBRA                                          | 3 | Debe ser bachiller, con curso avanzado de trabajo en alturas y confinamientos vigente y experiencia relacionada con el mantenimiento de muebles y enseres, ayudante en obras de construcción o servicios varios en mantenimiento preventivo y correctivo | Con experiencia mínima de dos (2) años |
| TECNICO EN REDES HIDRAULICAS                              | 3 | Debe tener Certificado de técnico en redes hidráulicas, con curso avanzado de trabajo en alturas y confinamientos vigente y experiencia relacionada con mantenimiento preventivo y correctivo de redes hidráulicas.                                      | Con experiencia mínima de dos (2) años |
| AUXILIAR DE MANTENIMIENTO (CARPINTERIA, PINTURA, VARIOS ) | 2 | Debe ser bachiller, con curso avanzado de trabajo en alturas y confinamiento vigente y experiencia en actividades de carpintería, pintura, oficios varios relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo                                      | Con experiencia mínima de dos (2) años |
| CALDERISTA (RELEVOS EN DESCANSO DE LOS OFICIALES)         | 1 | Debe ser bachiller, con curso avanzado de trabajo en alturas y confinamiento vigente y experiencia en el manejo de calderas industriales de más                                                                                                          | Con experiencia mínima de dos (2) años |

|                 |                                                                      |           |              |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|
|                 | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE                               | CÓDIGO:   | GDG-P02-F-29 |
|                 | GESTIÓN DEL GASTO                                                    | VERSIÓN:  | 05           |
|                 | ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br>E INVITACION A COTIZAR | VIGENCIA: | 18/11/2016   |
| Página 44 de 45 |                                                                      |           |              |

|                                            |   |                                                                                                                                                                                                                                     |                                        |
|--------------------------------------------|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
|                                            |   | de 200 BHP, y manejo de gases medicinales (oxígeno, aire, nitrógeno, Co2).                                                                                                                                                          |                                        |
| TÉCNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 1 | Debe tener Certificado de Técnico Profesional en Seguridad y salud en el Trabajo. Debe estar registrado y autorizado por la autoridad competente para desarrollar esta labor y experiencia como técnico en SST o como líder del STT | Con experiencia mínima de dos (2) años |

Estos son perfiles básicos, entendiéndose como tal que si el servicio de mantenimiento integral requiere de un perfil diferente de manera ocasional el contratista debe suministrarlo para la reparación o cumplimiento de la orden de mantenimiento entregada, (por ejemplo, un técnico en soldaduras especiales, técnico mecánico, etc.)

Teniendo en cuenta que la prestación de servicios de salud es continua, se requiere que el oferente programe los turnos presenciales para 24 horas al día 7 días a la semana

Las certificaciones de experiencia relacionada de los perfiles de talento humano requerido en esta invitación, en caso tal que el oferente los certifique debe adicionalmente anexar certificaciones de las empresas donde desarrollaron los contratos, estas certificaciones deben estar firmadas por el supervisor, interventor, representante legal de la empresa o jefe de talento humano.

Para todos los perfiles se debe tener la certificación del curso en alturas vigente y experiencia en el cargo.

**Nota.** Se debe presentar hojas de vida completas con soportes en copia legible con la oferta, para evaluación de idoneidad. Las certificaciones de experiencia relacionada de los perfiles de talento humano requerido en esta invitación, en caso tal que el oferente los certifique debe adicionalmente anexar certificaciones de las empresas donde desarrollaron los contratos, estas certificaciones deben estar firmadas por el supervisor, interventor, representante legal de la empresa o Jefe de Talento Humano.

|                                                                                   |                                                                              |                  |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------|
|  | <b>INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE</b>                                | <b>CÓDIGO:</b>   | <b>GDG-P02-F-29</b> |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DEL GASTO</b>                                                     | <b>VERSIÓN:</b>  | <b>05</b>           |
|                                                                                   | <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA<br/>E INVITACION A COTIZAR</b> | <b>VIGENCIA:</b> | <b>18/11/2016</b>   |
| <b>Página 45 de 45</b>                                                            |                                                                              |                  |                     |

### ANEXO 7.

#### PROGRAMACION PROPUESTO DE TURNOS DE MANTENIMIENTO

| PEFILES                                                 | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES | SABADO | DOMINGO |
|---------------------------------------------------------|-------|--------|-----------|--------|---------|--------|---------|
|                                                         | TURNO | TURNO  | TURNO     | TURNO  | TURNO   | TURNO  | TURNO   |
| COORDINADOR                                             | 6     | 6      | 6         | 6      | 6       | 6      | D       |
| ASISTENTE ADMINISTRATIVO                                | 6     | 6      | 6         | 6      | 6       | 6      | D       |
| TECNICO ELECTRICISTA UNO (01)                           | 6     | 6      | 6         | 6      | 6       | 6      | D       |
| TECNICO ELECTRICISTA DOS (02)                           | 1     | 1      | 1         | D      | 1       | 5      | 3       |
| TECNICO ELECTRICISTA TRES (03)                          | 2     | 2      | 2         | 4      | D       | 4      | 1       |
| TECNICO ELECTRICISTA CUATRO (04)                        | 3     | 3      | 3         | 5      | 5       | D      | 2       |
| OFICIAL DE OBRA UNO (01)                                | 6     | 6      | 6         | 6      | 6       | 6      | D       |
| OFICIAL DE OBRA DOS (02)                                | 6     | 6      | 6         | 6      | 6       | 6      | D       |
| OFICIAL DE OBRA TRES (03)                               | 2     | 2      | 2         | 2      | 2       | 2      | D       |
| AYUDANTE DE OBRA UNO (01)                               | 6     | 6      | 6         | 6      | 6       | 6      | D       |
| AYUDANTE DE OBRA DOS (02)                               | 6     | 6      | 6         | 6      | 6       | 6      | D       |
| AYUDANTE DE OBRA TRES (03)                              | 2     | 2      | 2         | 2      | 2       | 2      | D       |
| TÉCNICO EN REDES HIDRÁULICAS UNO (01)                   | 6     | 6      | 6         | 6      | 6       | 6      | D       |
| TÉCNICO EN REDES HIDRÁULICAS DOS (02)                   | 6     | 6      | 6         | 6      | 6       | 6      | D       |
| TÉCNICO EN REDES HIDRÁULICAS TRES (03)                  | 2     | 2      | 2         | 2      | 2       | 2      | D       |
| AUXILIAR DE MANTENIMIENTO UNO (01)                      | 6     | 6      | 6         | 6      | 6       | 6      | D       |
| AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DOS (02)                      | 2     | 2      | 2         | 2      | 2       | 2      | D       |
| CALDERISTA UNO (01)                                     | D     | 6      | 6         | 6      | 6       | 6      | 1       |
| PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UNO (01) | 6     | 6      | 6         | 6      | 6       | 6      | D       |

TURNOS 1: DE 6 AM A 2 PM

TURNOS 2: DE 2PM A 10 PM

TURNOS 3: DE 10 PM A 6 AM

TURNOS 4: DE 6 AM A 6 PM

TURNOS 5: DE 6 PM A 6 AM

TURNOS 6: DE 7 AM A 5 PM

D: DESCANSO

